

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-09-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sra. Leontina Paiva R.

JEFE/A DIVISIÓN JURÍDICA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión del título de abogado y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

Fuentes legales: Artículo 2º de la Ley N° 19.196 e inciso final del artículo 40º de la Ley N° 19.882."

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, todo ello para responder oportunamente los requerimientos de los clientes, garantizando altos estándares de calidad y transparencia.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de gerencia, jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Habilidad para establecer vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a mejores prácticas y obtener resultados de calidad.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de sus pares y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas para generar soluciones innovadoras.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de derecho público y/o derecho administrativo y/o en materias propias del servicio, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Jefe/a División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas le corresponde velar por la legalidad de los actos y procesos que la institución lleve a cabo, asegurando que éstos se realicen en los plazos establecidos y de acuerdo a la normativa vigente; de modo que permita cautelar la legalidad y transparencia de los actos institucionales propios del INE.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a División Jurídica le corresponderá desempeñar las siguientes funciones estratégicas:

1. Resguardar que los procesos y actos administrativos del servicio se enmarquen dentro del ordenamiento jurídico vigente.
2. Asesorar a la Dirección Nacional y a las demás Unidades de la Institución en materias jurídicas, relacionadas con la labor que desempeña, proporcionándole soluciones oportunas, ajustadas a derecho, y a los lineamientos de la Institución.
3. Interpretar adecuadamente las leyes, instrucciones, decretos, dictámenes y toda normativa legal, que afecte el funcionamiento de la institución; comunicándolo a las instancias correspondientes.
4. Asesorar y efectuar el control de legalidad de los procesos de contratación convocados por el INE, con la finalidad de adquirir los bienes y servicios necesarios para el desempeño de sus funciones.
5. Asesorar y efectuar el control de legalidad de los convenios y contratos que celebre el INE con entidades públicas y/o privadas, nacionales y extranjeras, destinados a la cooperación, estudio, análisis, etc. en materias referidas a su carácter de órgano técnico en materia estadística.

6. Difundir la normativa legal vigente al interior del Servicio.
7. Asumir la defensa del Servicio en las instancias judiciales y/o administrativas, en que el INE tenga interés, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Defensa del Estado.
8. Efectuar el control de la legalidad de las investigaciones sumarias y sumarios administrativos instruidos por la Dirección Nacional; elaborando los actos administrativos correspondientes.
9. Efectuar el análisis jurídico de las solicitudes de acceso a la información pública, efectuadas de acuerdo a la Ley 20.285.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Fortalecer a la División para dar respuesta a los requerimientos internos propios de la institución.	1.1 Formar equipo idóneo para hacer frente a las diversas solicitudes internas. 1.2 Elaborar procesos claros para dar respuesta a las solicitudes en forma eficiente.
2. Asegurar el desarrollo de aquellos procesos jurídicos que apoyen la ejecución del Censo del año 2017.	2.1 Apoyar los procesos de contratación y licitaciones requeridos en el marco del Censo 2017, dando soporte jurídico en la forma y tiempos requeridos. 2.2 Prestar asesoría jurídica en la definición de aspectos claves y estratégicos para la ejecución del Censo 2017.
3. Asesorar para facilitar la relación con agentes externos a la institución producto de las solicitudes de información.	3.1 Desarrollar un plan de trabajo que permita resguardar los aspectos de calidad técnica de los productos entregados por la institución a los usuarios con las disposiciones que establece la ley de transparencia.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nace al amparo de la Ley N° 17.374 que establece como misión la producción y difusión de estadísticas oficiales, posee personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y patrimonio propio. Para esta institución, son fundamentales variables como la confiabilidad, calidad, accesibilidad y comparabilidad de la información que entrega. Hoy en día, el Instituto Nacional de Estadísticas debe fortalecer su institucionalidad y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

Dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas se encuentra el efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales, función en la que se ha generado un vínculo permanente con otros organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado. Es así, como son de su responsabilidad el levantamiento de los censos oficiales como también las encuestas destinadas a actualizar los diferentes indicadores, tales como IPC, empleo, entre otros.

El principal desafío que deberá enfrentar el Instituto Nacional de Estadística corresponde a la realización de un nuevo Censo de Población y Vivienda. Este desafío deberá ser liderado por el/la Directora/a Nacional del Servicio, asegurando una gestión de excelencia en cuanto al diseño e implementación de la medición, que permita proveer de información estadística actualizada para orientar la toma de decisiones y recuperar la confianza en las estadísticas nacionales.

El Instituto actualmente dispone alrededor de 60 productos estadísticos continuos en diversas temáticas, como son: empleo, precios, industria, comercio, servicios, población, cultura, seguridad ciudadana, agricultura y muchos otros, que se difunden periódicamente en distintos soportes.

Además de los compromisos referentes a la producción estadística nacional, INE ha continuado avanzando en el cumplimiento de los diferentes compromisos asumidos a nivel internacional, tanto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como con otras instituciones relacionadas con temas estadísticos, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Naciones Unidas.

Una de las recomendaciones de la OCDE es otorgar una mayor autonomía al INE en relación al gobierno central, premisa que debe concretarse una vez que la institución destaque por su credibilidad, transparencia y alta capacidad técnica y profesional. Argumentos que actualmente fundamentan el desarrollo de un proyecto de Ley que será presentado ante el Congreso Nacional durante el año 2014.

Finalmente, el Instituto tiene el mandato de ser un referente en materia estadística, lo que implica, además de elevar el estándar

técnico en la producción, construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública en la actualidad son los siguientes: Director/a Nacional; Subdirector/a Función Operaciones; Subdirector/a Función Técnica; Subdirector/a Función Administrativa; Jefe/a División Jurídica y 14 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios que entrega el/la Jefe/a de la División Jurídica, son los siguientes:

Asesoría Jurídica: Asesorar a la Dirección Nacional, Subdirecciones Operativa, Técnica y Administrativa y sus unidades, así como a las direcciones regionales en temas jurídicos relacionados con las funciones públicas del INE y sobre actualizaciones o nuevas publicaciones de normativas legales.

Elaboración de documentos:

- Resoluciones emitidas por la institución bajo normativas legales vigentes.
- Informes en derecho sobre asuntos consultados por la Dirección Nacional del Servicio.
- Apoyo en redacción en bases para licitaciones y contratos relativos a los proyectos realizados, y su posterior tramitación.
- Convenios institucionales administrados por el servicio.
- Presentaciones ante Contraloría General de la República.

Representación Institucional: Representación en procesos judiciales y en procesos de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

Control de legalidad: Revisión de los aspectos jurídicos asociados a la elaboración de actos administrativos, procesos de contratación, procesos disciplinarios, ejecución de proyectos y demás actos necesarios para la ejecución de las funciones legales del INE, conforme a las competencias y atribuciones que le han sido otorgadas.

EQUIPO DE TRABAJO

El Equipo de Trabajo de el/la Jefe/a de la División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas - INE está compuesto por:

- Abogados: Brindan asesoría jurídica a los clientes internos y externos de la Institución, resguardando la legalidad de los actos administrativos del Servicio, de acuerdo a las leyes y normativas que rigen su funcionamiento.
- Técnicos Jurídicos: Apoyan la gestión y seguimiento de los procesos y gestiones de la Unidad, de acuerdo a los procedimientos, plazos y normativa vigente.
- Secretaria: Apoya las labores administrativas de la Unidad de desempeño, de acuerdo a los procedimientos, plazos, normativa y cumplimiento de los objetivos establecidos por la Institución.

CLIENTES INTERNOS

Este Alto Directivo Público depende directamente del Director/a Nacional del Servicio, asesorándolo/a en el ámbito de su competencia y se relaciona regularmente con las Subdirecciones Técnica y Operaciones, en materias de convenios, procesos de aplicación de multas, solicitudes de acceso a la información pública; y con la Subdirección Administrativa en temas de contratación de servicios y adquisición de bienes, control de la legalidad de los gastos, contratación de personas y gestiones administrativas asociadas a ésta. Además de las coordinaciones con las distintas Unidades Regionales y las de dependencia directa de la Dirección Nacional.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a de la División Jurídica se relaciona externamente con la Contraloría General de la República, para el control de la legalidad de todos los actos administrativos, considerando el trámite de toma de razón y para todas las presentaciones o consultas que realiza ante este Servicio. Y con el/la Fiscal del Ministerio de Economía Fomento y Turismo para todos aquellos actos que requieren de su conocimiento. Además con todos los organismos públicos y privados vinculados al quehacer del INE.

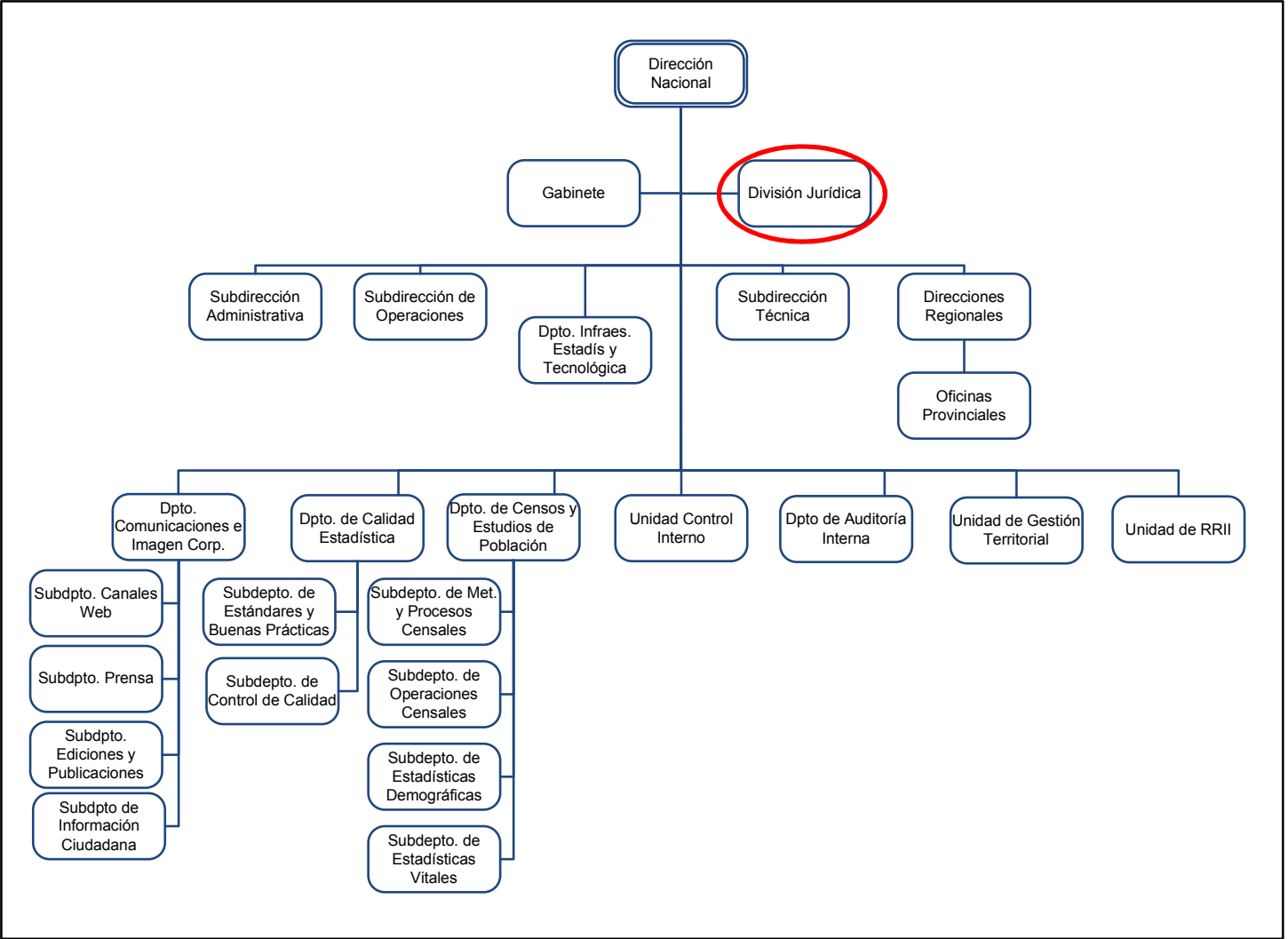
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	7*
Dotación Total del Servicio	916*
Personal a honorarios	759
Presupuesto que administra	No administra presupuesto
Presupuesto del Servicio	\$26.243.087.000**

* Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas 2014

** Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda DIPRES.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **47%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.446.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 47%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.408.048.-	\$1.131.782.-	\$3.539.830.-	\$ 2.936.455.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.297.838.-	\$2.019.984.-	\$6.317.822.-	\$ 5.004.429.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.626.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.396.612.-	\$1.126.408.-	\$3.523.020.-	\$2.923.511.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.792.340.-	\$1.782.400.-	\$5.574.740.-	\$4.489.731.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 3.446.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación, será sancionada por la ley. (Artículo 29°, de la Ley N° 17.374).